



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2024

Expte. Nº 23.499/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, vacante por aplicación de la Resolución R-Nº 2252-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3/5 obra la presentación efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto, mediante la cual agrega las Condiciones Generales y Particulares del cargo, el Temario General y el Jurado propuesto.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la cobertura por concurso de acuerdo a la normativa vigente.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 050/10 se aprueban las Funciones del cargo.

QUE a fs. 8/9 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante expresando que es viable dar continuidad al trámite de concurso.

QUE a fs. 32 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL NODOCENTE DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, CON TÍTULO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA NACIÓN ARGENTINA (no excluyente).



RESOLUCION R-Nº 0065-2024

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.499/23

- CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA SIU PILAGÁ (excluyente).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA COMDOC Y DEL SISTEMA SUDOCU.
- SÓLIDOS CONOCIMIENTOS DE LEYES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS AL CARGO A CUBRIR.
- UTILIZACIÓN EFICIENTE DE SISTEMAS OFIMÁTICOS.
- CONDICIONES PERSONALES PARA LAS RELACIONES CON EL PERSONAL Y LAS QUE EL CARGO EXIGE.
- EXPERIENCIAS EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO A CUBRIR.
- REMUNERACIÓN: \$ 636.138,74 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.
- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DECRETO REGLAMENTARIO.
- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Nº 24.156, DECRETO REGLAMENTARIO, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
- REGLAMENTACIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA.
- REGLAMENTACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y EN PARTICULAR LAS RELACIONADAS CON EL MANEJO PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE VINCULADAS AL CARGO.
- TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.
- NORMAS SOBRE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU VINCULACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO.
- CLASIFICADOR DE GASTOS Y RECURSOS.
- CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENTES EN NUESTRA UNIVERSIDAD.
- CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA SIU PILAGÁ.
- CONOCIMIENTO SOBRE SISTEMA COMDOC Y SUDOCU.
- CONOCIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL Y DEL ÁREA DE DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO EN PARTICULAR.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

FUNCIONES:

- Organizar, coordinar y controlar el correcto funcionamiento del área, fiscalizando el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Dirección de Presupuesto.
- Conocer y aplicar las normas establecidas en la Ley 24.156.
- Conocer y aplicar las pautas normativas de esta Universidad en materia económica y financiera.
- Estudiar las pautas de distribuciones del Presupuesto para las distintas dependencias de esta Universidad.
- Estudiar y analizar los gastos de las distintas dependencias de esta Universidad.
- Colaborar con la Dirección en la confección de informes para la Secretaria Administrativa.



RESOLUCION R-º 0065-2024

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.499/23

- Conocer y aplicar el Sistema Presupuestario, Contable y Financiero SIU PILAGÁ, en los distintos niveles asignados por la superioridad.
- Realizar toda otra tarea tendiente a alcanzar el objeto del Departamento de Planificación Presupuestaria.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- César Fabián NIEVA, Facultad de Humanidades.
- Edgar Alfredo PUCA, Consejo de Investigación.
- Rodolfo José ROHRBERG, Dirección de Presupuesto.

SUPLENTES

- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Diego Abel RODRIGUEZ, Dirección de Patrimonio.
- María Carolina CABEZAS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 23 de febrero al 14 de marzo de 2024.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 18 al 22 de marzo de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en el Despacho y Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 25 al 4 de abril de 2024.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 25 al 4 de abril de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 12 de abril de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Hugo Oscar CODINA – Secretaría de Extensión Universitaria
- Suplente: Jorge A. BURGOS – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA